

RESOLUCION N°7642

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N°6033 de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 19 de octubre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, - la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "TURISMO DEL PACIFICO, TURIPAC S.A."

Que el doctor Juan de Dios Morales A. debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado - tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.

Que la Cámara de Industrias de Guayaquil ha conferido la afiliación N° 2737 de 9 de noviembre de 1.977;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "TURISMO DEL PACIFICO, TURIPAC S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un - mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5° de este cantón anote al margen de la - matriz de la escritura pública de constitución de "TURISMO DEL PACIFICO, TURIPAC S.A." otorgada en esa Notaría el 19- de octubre de 1.977, que se la aprueba en virtud de esta - Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la - Ley de Compañías, y Art. 3° del D.S. N°733 de 22 de agosto de 1.975, bajo el rubro "Libro de Industriales; y, b) cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley

....2.

de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 19 de octubre de 1.977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a diez de noviembre de mil nove -- cientos setenta y siete.



Nicolas Cassia Uscocovich
Nicolás Cassia Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassia Uscocovich, Intendente de Compañías, - en Guayaquil a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.-- LO CERTIFICO.

José María Palma Ostalza
José María Palma Ostalza
SECRETARIO

[Signature]
Res. 7642

vv

10.X.77

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 12.460 a 12.464, número 931 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 31.540 del Repertorio.- Guayaquil, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

